



Villa Santa Rosa, 11 de Mayo de 2022

DECRETO N° 046/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1057/2021 y el Decreto N° 033/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de abril de 2022 a través del Decreto N° 033/2022 se realizó la apertura de ofertas para la contratación de los trabajos y materiales a utilizar para el techo del Centro Geriátrico Integral sito en calle Deán Funes esquina Bv. Moisés Quinteros.

Que presentaron oferta las siguientes firmas con sus respectivas cotizaciones, a saber la firma M. CRAVERO SRL, CUIT N° 30-70876292-6 cotizó la suma de \$ 3.754.896,00; la firma perteneciente a VICTOR FABIÁN CIOCATTO, CUIT N° 20-24837313-0 cotizó la suma de \$ 4.050.000,00; la firma AER, perteneciente a ROZZATTI ALEJANDRO ESTEBAN, CUIT N° 20-17734852-0 cotizó la suma de \$ 3.525.000,00.

Que las propuestas presentadas han sido analizadas por las áreas municipales competentes, este Departamento Ejecutivo considera precedente el dictado del presente acto administrativo a los fines de disponer la adjudicación del concurso de precios previsto en el decreto N°033/2022.

Por todo ello y lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba, 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA

Artículo 1º: ADJUDIQUESE a la firma AER, perteneciente a ROZZATTI ALEJANDRO ESTEBAN, CUIT N° 20-17734852-0 los trabajos y materiales de: desarmar el trecho existente, colocación de chapas sinusoidal Cinalum calibre 25 sobre la estructura existente 625 m2 aproximadamente y 140 mts de cumbrera y su colocación por la suma de \$ 3.525.000,00, de acuerdo al Decreto N° 033/2022.

Artículo 2º: NOTIFIQUESE del presente a la firma AER, perteneciente a ROZZATTI ALEJANDRO ESTEBAN.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas, dese al Registro municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli



Municipalidad de Villa Santa Rosa

